

MA1B: Definir mecanismos para la aprobación de derechos de extracción de agua y permisos de vertido de efluentes de aguas residuales

ÁREA REGULATORIA: MEDIO AMBIENTE		MA1B
OBJETIVO MA1 Implementar requisitos regulatorios para la gestión y la extracción de agua del lodo fecal, los efluentes y las aguas residuales	HOJA DE ACCIÓN MA1B DEFINIR MECANISMOS PARA LA APROBACIÓN DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y PERMISOS DE VERTIDO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES	
COSTO: Alto FRECUENCIA: Única vez GRUPOS OBJETIVO: Organismos reguladores, operadores de servicios, consumidores industriales y agrícolas y autoridades medioambientales		
DESCRIPCIÓN Los organismos reguladores medioambientales establecen políticas de vertido y extracción de agua en colaboración con los ministerios del medioambiente (u otros ministerios responsables) y, a su vez, reciben orientación sobre regulaciones para la implementación real. De acuerdo con ello, los organismos reguladores definen las normas para la solicitud y gestión de permisos de extracción y vertido, así como los procedimientos pertinentes, con el objetivo de establecer mecanismos nacionales transparentes para los operadores actuales y potenciales. Los mecanismos de permisos de vertido y extracción deben estipular claramente los estándares y las condiciones, junto con las consecuencias que resultan del incumplimiento.		
RESULTADOS ESPERADOS <ul style="list-style-type: none"> • Las normas medioambientales en materia de protección de los recursos hídricos se transponen adecuadamente a las regulaciones sobre agua y saneamiento. • Los contratos de los operadores de servicios estipulan los límites autorizados de extracción y de vertido de sustancias. • Los procesos de emisión de permisos que se regulan de manera transparente permiten que todas las partes interesadas tengan acceso equitativo. 		
EJEMPLO 1: SUDÁFRICA En Sudáfrica, el Departamento de Agua y Saneamiento del gobierno propone un procedimiento claro y transparente para obtener permisos de extracción. El posicionamiento previo y la validación se llevan a cabo cuando se reciben las solicitudes de licencia y sirven para comprobar si se dispone de todo lo necesario para tramitar la licencia. Se les pide a los solicitantes que brinden la información faltante y se les envían comentarios antes de pagar la tarifa de solicitud (114.00 ZAR en 2007), para que los solicitantes puedan decidir si continúan. La evaluación inicial y el agrupamiento incluyen una evaluación rápida de los posibles impactos y beneficios del uso propuesto del agua. En algunos casos, se puede usar un conjunto simple de preguntas, o los solicitantes pueden usar una herramienta de análisis para hacer sus propias evaluaciones previas. Luego, se realiza una evaluación regional en la oficina local		

donde se presentó la solicitud. Una oficina regional reúne toda la información requerida para decidir si aprueba la solicitud y hace una recomendación a la oficina nacional. Luego, determinados grupos de especialistas evalúan las solicitudes en una oficina nacional, y también hacen recomendaciones sobre la solicitud. Posteriormente, se envían las solicitudes al director principal responsable del uso del agua para que decida si se aprueban, luego de considerar toda la información relevante. Una vez que se tomó la decisión, se les informa a las oficinas regionales, que informarán a los solicitantes el resultado. Si se aprueban, las oficinas regionales emiten la licencia y destacan las condiciones que podrían estar adjuntas a ese uso del agua. El cuadro a continuación muestra este proceso.



EJEMPLO 2: IRLANDA

En Irlanda, el proceso de concesión de licencias y certificación se ajusta a una serie de Directivas de la UE mediante la imposición de restricciones o prohibiciones al vertido de sustancias peligrosas y, por lo tanto, la prevención o reducción de la contaminación por vertidos de aguas residuales.

Todos los vertidos al medio acuático procedentes de los sistemas de alcantarillado, propiedad de las autoridades de servicios de agua y gestionados y explotados por estas, requieren una licencia de vertido de aguas residuales o un certificado de autorización de la Agencia de Protección del Medioambiente (EPA, por sus siglas en inglés) de Irlanda. Las autoridades están obligadas a solicitar a la EPA una licencia o un certificado de autorización en unas fechas determinadas, en función del equivalente habitante de la zona servida por la red de alcantarillado. El proceso de autorización exige que la EPA imponga condiciones estrictas al funcionamiento de esos vertidos, para garantizar que se limiten y controlen estrictamente los efectos potenciales sobre los cuerpos de agua receptores. En términos generales, el objetivo es lograr un buen estado de las aguas superficiales y subterráneas, además de cumplir los estándares y objetivos establecidos para las zonas protegidas asociadas. Los procesos de concesión de licencias y certificación son abiertos y transparentes, y el acceso a la documentación de solicitud está disponible gratuitamente en el sitio web de la EPA.

Cualquier persona puede presentar alegaciones por escrito a la EPA en relación con las solicitudes de licencia, y participar así en la tramitación de una solicitud concreta. La EPA recibe y promueve dicha participación. La EPA debe tener debidamente en cuenta todas las comunicaciones recibidas a la hora de estudiar cada solicitud de licencia. La EPA tendrá en cuenta los comentarios relativos a cualquier solicitud de vertido de aguas residuales o de certificado de autorización.

EJEMPLO 3: ECUADOR

En Ecuador la agencia de regulación y control de agua ARCA, ha desarrollado una normativa técnica denominada “Regulación de autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua” ([Nro.-DIR-ARCA-RG-004-2016](#)) que busca mejorar las autorizaciones para todos los usos del agua, entre ellos los relacionados con el abastecimiento, mediante la validación, control y estandarización de los procedimientos. Para lograr la mejora además de la expedición de la norma, se han desarrollado videos de capacitación, tutoriales y foros virtuales que pretenden aclarar las interrelaciones entre la ARCA y la Secretaría del Agua, las obligaciones de los usuarios, las categorías jurídicas aplicables, entre otros temas.



Fuente: (ARCA, s.f)

EJEMPLO 4. COLOMBIA

En Colombia existen trámites administrativos que permiten acceder al uso del agua a los prestadores del servicio público de acueducto, denominados “concesión para el uso de las aguas”. El Decreto 1076 de 2015 define un orden de prioridades para su otorgamiento, siendo el primero el uso destinado al consumo humano, colectivo o comunitario, sea urbano o rural. Asimismo, la norma establece que las concesiones destinadas a la prestación de servicios públicos pueden ser otorgadas por períodos hasta de cincuenta (50) años. En lo relativo a vertimientos, el mismo decreto exige que las empresas prestadoras del servicio público como usuarias del recurso hídrico, cuenten con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

ENLACES

Sudáfrica. <http://www.dwa.gov.za/WAR/licenceprocess.aspx>

Irlanda. <http://www.epa.ie/licensing/watwaste/wwda/>

Ecuador. Tutorial ARCA

<http://www.regulacionagua.gob.ec/regulacion-n004-autorizaciones-de-uso-y-aprovechamientos/>

Colombia. Decreto 1076 de 2015. (Ver artículo 2.2.3.2.7.6. Orden de prioridades)

<https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>

CAPACIDADES INTERNAS NECESARIAS Y EL ROL DE LOS SOCIOS

Para establecer mecanismos de aprobación de derechos de extracción y permisos de vertido, los organismos reguladores necesitan una capacidad técnica adecuada para comprender los impactos y los beneficios de las extracciones o vertidos a diferentes escalas geográficas. Además, se requiere una serie de conocimientos administrativos y de procedimiento; y el personal de los organismos reguladores debe recibir capacitación para establecer, y poner a disposición de la población, procedimientos de evaluación estandarizados para la aprobación o el rechazo de las solicitudes, basados en preguntas frecuentes estandarizadas. Los socios para el desarrollo y las autoridades medioambientales pueden ayudar en este proceso proporcionando asistencia técnica para establecer los contextos de las evaluaciones y con talleres de capacitación.